



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 400

VISTO:

Que es de conocimiento público el plan de consolidación y mejorado de calles urbanas que esta Municipalidad está llevando adelante, y solventar erogaciones corrientes en lo que resta del presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal, tiene como objetivo prioritario seguir desarrollando y llegar a la concreción de lo planificado en relación con el mejoramiento de las arterias, a fin de brindar a la población peronense una mejor calidad de vida,

Que como consecuencia de lo expresado más arriba resulta oportuno y necesario adecuar el Presupuesto vigente al 30/09/2004, para financiar las erogaciones que se originen hasta el 31/12/2004, utilizando para ello el superávit del resultado acumulado y el mayor ingreso en concepto de coparticipación Ley N° 10.559,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Carlota M. Ferroulet
SECRETARIA
H.C.D. DE PTE. PERÓN


Silvina M. Rodriguez
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

ORDENANZA N° 400

ARTÍCULO 1º: Amplíense las siguientes partidas en el Cálculo de Recursos Año 2004:

4.2.1	Resultados de Ejercicios Acumulados	1.530.000,00
1.2.1.02.01	Coparticipación Ley 10559	571.438,04
TOTAL AMPLIACIONES		2.101.438,04

ARTÍCULO 2º: Amplíense las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos Año
----- 2004:

1.1.1.	1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	200,00
1.1.1.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	1.000,00
1.1.1.	1.1.2.11	Viáticos y Movilidad	200,00
2.1.1.	1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	20.000,00
2.1.1.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	48.000,00
2.1.1.	1.1.2.07	Publicidad y Propaganda	18.000,00
2.1.1.	1.1.2.08	Racionamiento y Alimentos	2.200,00
2.1.1.	1.1.2.14.01	Fiestas Públicas Agasajos y Recep. Oficiales	1.000,00
2.1.1.	1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	4.500,00
2.1.1.	1.3.1.02	Subsidio a Entidades del Sector Privado	5.300,00
2.1.2.	1.1.2.01	Alquileres y Arrendamientos	10.000,00
2.1.2.	1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	800,00
2.1.2.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	850,00
2.1.2.	1.3.1.06	Escuela de Deportes	5.400,00
2.2.1.	1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	5.100,00
2.2.1.	1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	1.500,00
2.2.1.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	1.500,00
2.2.1.	1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	7.300,00
2.3.1.	1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	200,00
2.3.1.	2.5.2.04	Ampliación Edificios Municipales	9.000,00
2.3.1.	2.5.1.02	Máquinas Motores y Herramientas	110.000,00
2.3.2.	1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	13.000,00
2.3.5.	1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	33.000,00
2.3.5.	1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	372.588,04
2.3.5.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	600,00
2.3.5.	1.1.2.08	Racionamiento y Alimentos	4.000,00
2.3.5.	2.5.1.06	Adquisiciones Generales Varias	2.400,00
2.3.6.	1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	3.300,00
2.5.4.	1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	500,00
TOTAL AMPLIACIONES			681.438,04

ARTÍCULO 3º: Creanse las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos Año 2004:

2.3.1.	2.5.2.13	Consol. Y Mejoramiento de Calles Urbanas del Partido	1.300.000,00
2.1.1.	2.5.1.04	Vehículos Varios y Embarcaciones	120.000,00
TOTAL AMPLIACIONES			1.420.000,00

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los trece días del mes de octubre del año dos mil cuatro

Carina Gabriel Biroulet
SECRETARIA

Silvina M. Rodríguez
PRESIDENTE

Ordenanza 400/04.-

Guernica, 25 de octubre de 2004.-

VISTO:

La Ordenanza N° 400 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 13 de octubre de 2004;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 400.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése a publicidad y archívese.-

Dec. N° 975-


OSCAR TORRES
Intendente Municipal
Municipalidad de Presidente Perón




ALFREDO ANDAR REQUEIRO
Intendente Municipal
Municipalidad de Presidente Perón